

RESOLUCIÓN SNC N° 486/2026

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DENOMINADO 22° LIBROFERIA ENCARNACIÓN "LECTURA Y CULTURA PARA LA PAZ"

Asunción, 17 de agosto de 2026

VISTO: La Nota de fecha 09 de julio de 2026, ingresada bajo el Expediente SNC/SG N° 1936/2026, presentada por la señora Nadia Czeraniuk de Schaefer, Coordinadora General de la Libroferia Encarnación; a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural del proyecto 22° Libroferia Encarnación "Lectura y Cultura para la Paz; y,

CONSIDERANDO Que, la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" en su artículo 1º, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios;

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019;

Que, el proyecto denominado 22° Libroferia Encarnación "Lectura y Cultura para la Paz" tiene por objetivo general promover la lectura, los libros, los escritores y las expresiones culturales en todas sus dimensiones, en la consideración del disfrute del arte y la cultura como derecho humano, en un marco de igualdad y como estrategia de alfabetización cultural considerando los bajos índices de lectura a nivel nacional;

Que, por Dictamen SNC/DGDDPC/DEC N° 30 de fecha 11 de agosto de 2026, la Dirección General de Economía Cultural, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales, recomienda otorgar la Declaración de Interés Cultural al proyecto denominado "22° Libro FERIA Encarnación: Lectura y Cultura para la Paz", siendo concordante con los objetivos, finalidades y lineamientos de la Secretaría Nacional de Cultura;

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido por Dictamen DGAJ N° 182 de fecha 14 de agosto de 2026;

Que, el Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", en su artículo 6º, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura»;

Que, por Decreto 43 de fecha 17 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la Republica;

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Declarar de Interés Cultural al proyecto denominado 22° Libroferia Encarnación "Lectura y Cultura para la Paz".
- Artículo 2º.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.-** Disponer que la presente resolución sea refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Luz Olmedo
Secretaria General
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ ARANDUPY
SÁMBYHYHA

Secretaría General

Adriana Ortiz Semidei
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)